



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. N° 686/84

VISTO:

La resolución rectoral N° 673-84 del 17 de Diciembre de 1984, recaída a Fs. 15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a los efectos de deslindar responsabilidades sobre la falta de sillas y mesas de la Confitería en el Complejo Universitario / de Castañares;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde dar por concluída la instrucción sumaria;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la presente instrucción sumaria, por no haber aparecido los responsables de los hechos denunciados.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 734 - 89